



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho y Digesto

DECRETO 1586/20

D12

DELEGACIÓN DE
FUNCIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

VISTO:

El Art. 181 del Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", las Ordenanzas N° 3763/20 "Ordenanza Fiscal año 2021" y N° 3764/20 "Ordenanza Impositiva año 2021", y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo mencionado en el VISTO, la Ley Orgánica de las Municipales determina que "*Los Intendentes Municipales podrán delegar, por resolución expresa, el ejercicio de facultades propias en los secretarios, según la competencia que a ellos corresponda*".

Que concordante con lo antes expuesto resulta procedente que la Secretaría de Economía y Hacienda sea la Secretaría con competencia tributaria u organismo fiscal, y dicte los actos administrativos necesarios para la aplicación de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva antes mencionadas.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Déjase constancia que en las Ordenanzas N° 3763/20 "Ordenanza Fiscal año 2021" y N° 3764/20 "Ordenanza Impositiva año 2021", cuando se menciona "Secretaría con competencia tributaria" u "organismo fiscal", se refiere a la Secretaría de Economía y Hacienda.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ARTÍCULO 2.- Delégase en la Secretaría de Economía y Hacienda dictar actos administrativos para el ejercicio de la competencia asignada al Departamento Ejecutivo por las Ordenanzas N° 3763/20 "Ordenanza Fiscal año 2021" y N° 3764/20 "Ordenanza Impositiva año 2021".

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre.

| |
|---------|
| DCDD |
| LRT |
| D4752-2 |
| MPF |

Pedro Fernando Heyde
Secretario General, Obras y
Servicios Públicos

Dr. Julio Zamora
Intendente Municipal

Cr. Anibal Gustavo Mastroianni
Secretario de Economía y Hacienda

DECRETO N° 1586